

LA CISTERNA,

12 FEB. 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO

1.-**CONTINUESE** el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar al funcionario Municipal don **RAMON SEGUNDO LABRA MIRANDA**, Escalafón Auxiliares, Grado 15° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: Constanza Minerva Labra Arias
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 06.03.1991
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2015
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2015
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con una carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE